



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-06288851- -UBA-DME#REC -

---

VISTO

El artículo 352 CÓDIGO.UBA I-45 que estableció el estipendio de las becas de Investigación de Estímulo y la RESCS-2021-206-E-UBA-REC por el cual se estableció el estipendio del incentivo a la Investigación orientado a estudiantes de carreras de grado de esta Universidad con motivo de los festejos por los 200 años de la UBA

CONSIDERANDO

Que a pedido de la Secretaría de Ciencia y Técnica se solicita una actualización de del estipendio de las becas de investigación categoría estímulo y del estipendio del incentivo a la Investigación orientado a estudiantes de carreras de grado de esta Universidad con motivo de los festejos por los 200 años de la UBA establecido en la RESCS-2021-206-E-UBA-REC.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado su debida intervención.

Lo dispuesto en el Capitulo D CODIGO.UBA I-45.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 15 de diciembre de

2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el estipendio de las Becas de Investigación de Estímulo y el estipendio del incentivo a la investigación orientado a estudiantes de carreras de grado de esta Universidad en el marco de los festejos por los 200 años de la UBA en PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800.-) a partir del 1º de diciembre de 2021 encuadrándose en el CÓDIGO.UBA I-45 artículo 352.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas y por su intermedio a los interesados y comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Control de Recursos para la Investigación. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.